

TARTAGAL, 07 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 619-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.386/2.022.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan de la Contratación Directa N° 29/22 para la compra de estantería metálica para el depósito de mercadería del comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Apertura de las Ofertas da cuenta que la firma "CASA EL GATO", único oferente, no cumplimenta con la documentación requerida para que la oferta se considere como válida.

Que se solicitó a la mencionada firma la presentación de la documentación faltante, en un plazo de 48 horas hábiles, no dando respuesta afirmativa al pedido.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

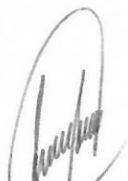
EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

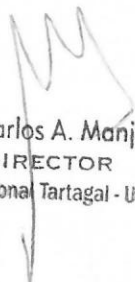
ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 29/22, que trata de la compra de estanterías para el depósito de mercadería del comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a